



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-231-534/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE
RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE
INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL
FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-157-534/2025

SEPTIEMBRE DE 2025





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 06 DE OCTUBRE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: TABLA 1. RELACIÓN DE MUNICIPIOS
ANEXO 3: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (APLICA PARA LA PARTIDA 1)
ANEXO 4: ENTREGABLES (APLICA PARA LA PARTIDA 1)
ANEXO 5: RELACIÓN DE EQUIPOS (APLICA PARA LA PARTIDA 1)
ANEXO 6: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (APLICA PARA LA PARTIDA 2)
ANEXO 7: ENTREGABLES (APLICA PARA LA PARTIDA 2)
ANEXO 8: RELACIÓN DE EQUIPOS (APLICA PARA LA PARTIDA 2)
ANEXO 9: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Lateral Recta A Cholula KM 5.5, Número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante





como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 24 DE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 24 DE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 26 de septiembre de 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *“orden de cobro”*, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 24 DE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la *“Orden de Cobro”*, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 24 DE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.





2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlix cayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlix cayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e

identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II





de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**.





- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la

convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.





3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá realizar el servicio de mantenimiento a la red de telemetría de incendios forestales en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme al calendario que le será proporcionado por la Contratante al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria. (**Aplica para la partida 1**)

Deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Radiocomunicación Encriptada en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme al calendario que le será proporcionado por la Contratante al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria. (**Aplica para la partida 2**)

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio y hasta doce meses posteriores a la conclusión de este.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA

TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en la que indiquen experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.3.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.4.- Presentar en formato libre, currículo firmado en el que se indique la experiencia de su personal, conforme a lo siguiente:

Para la partida 1:

a) Un líder de proyecto con Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional y/o cedula profesional, debiendo contar con experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido

b) Tres técnicos con Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones o Ingeniería en Sistemas Computacionales debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional y/o cedula profesional, debiendo contar con experiencia mínima de 2 años en





la prestación de servicios iguales o similares al requerido,

Para todo el personal deberán adjuntar en copia simple legible la siguiente documentación:

- Certificación o carta de fabricante en la que se dé constancia de que posee la certificación en el manejo y administración de
- Sistemas de Detección de Incendios Forestales FIREWATCH SYSTEMS.
- Certificación o Carta de Fabricante en la que se dé Constancia de que posee la Certificación en el Manejo de Estaciones
- Meteorológicas Gill Instruments METPAK II.
- Certificación en operación y mantenimiento de sistemas de video vigilancia HIKVISION.
- Certificación en sistemas inalámbricos de telecomunicaciones UBIQUITI AIRMAX.
- Certificación en tierras físicas según Norma NOM-001-SEDE-1999 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), emitida por la Secretaría del Trabajo o un Técnico Certificado por la Secretaría del Trabajo.

Para la partida 2:

a) Un Líder de proyecto con Licenciatura en Ingeniería en Electrónica o Electrónica y comunicaciones o Electrónica Industrial debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional y/o cedula profesional, debiendo contar con experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

b) Un Técnico con Licenciatura en ingeniería electrónica o electrónica y comunicaciones o electrónica Industrial, debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional y/o cedula profesional, debiendo contar con experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

Para todo el personal deberán adjuntar en copia simple legible la siguiente documentación:

- Certificación en Radiocomunicación Digital Encriptada Protocolo NXDN NEXEDGE KENWOOD.
- Certificación en Sistema de Administración, Despacho de Flotilla y Localización mediante GPS. FLAV3.0

• Certificación como Especialistas en Sistemas de Banda Ancha UBSW.

• Certificación en Administración de Telecomunicaciones Inalámbricas de Banda Ancha UBWAV2.

• Certificación oficial PTP-PMP CARRIER CLASS CAMBIUM NETWORKS.

• Certificación oficial PTP650 CAMBIUM NETWORKS.

• Constancia que acredite al menos dos años de experiencia trabajando con equipos y sistemas Multi-Sitio de radiocomunicación Digital Encriptada Sobre IP protocolo NEXEDGE de la marca KENWOOD, así como el Centro de Despacho y Administración de Flotilla Mediante Sistema de Posicionamiento Global Satelital y de equipos y sistemas de telecomunicaciones inalámbricas de banda ancha Cambium Networks para la implementación del Servicio de Mantenimiento.

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del servicio y hasta doce meses posteriores a la conclusión del mismo.

d) A garantizar de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. **(Aplica para la partida 1 equipo de computo)**

e) apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción





del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 3 (Aplica Partida1) y Anexo 6 (Aplica Partida 2)**, a entera satisfacción de la Contratante.

i) A que cuenta con la infraestructura necesaria, conocimientos y personal capacitado para ejecutar el servicio requerido por la contratante.

j) A entregar refacciones originales de fábrica debidamente selladas y que en ningún caso entregará producto gris, pirata o de reemplazo.

k) A suministrar, instalar, configurar y poner a punto cada uno de los servicios y/o componentes.

l) A realizar las actualizaciones, instalaciones y mantenimientos en sitio, en horas y días que defina la contratante.

m) A ofrecer consultoría, ingeniería de diseño, implementación y soporte post venta; así como la consultoría para la posible escalación con el fabricante en caso de requerir adicionales, cuando lo requiera la contratante, esto sin que genere un costo extra para la contratante.

n) A proporcionar herramientas, materiales, mano de obra en las cantidades necesarias para entregar una solución integral, sin que esto pueda presentar posteriormente un costo adicional para la contratante.

o) A realizar respaldos de configuraciones de los equipos que aplique y entregar de forma magnética a la contratante.

p) A que la transportación, maniobras y seguro de las refacciones será hasta las instalaciones de la

contratante, sin costo alguno para esta.

q) A entregar un reporte técnico- impreso en hoja membretada en formato libre, dentro de los primeros 3 días hábiles posterior a la conclusión de la reparación, en la que describa la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos y servicios asociados.

r) A brindar la garantía en refacciones y asistencia técnica que solicite la contratante, esto para reconfiguraciones, cambios y/o modificaciones de administración del software y hardware ofertados durante la puesta a punto de la solución y hasta la finalización del contrato.

s) A garantizar el funcionamiento óptimo durante la vigencia del contrato de cada uno de los equipos que conforman la plataforma del Sistema de Radiocomunicación Digital Encriptada, Sistema de Posicionamiento Global Satelital y Sistema de Administración y Despacho de Flotilla de la contratante. **(Aplica para la Partida 2)**

t) A proporcionar soporte y consultoría técnica en sitio central de monitoreo para integraciones y desarrollos a medida que lo solicite la contratante para la posible interconexión de sistemas de terceros.

u) A que si el costo de la reparación de los equipos excediere a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) tendrá que ser informada al área técnica de la Contratante para su autorización, si la parte no tuviera compostura, se reemplazará por una igual o similar del mismo costo y calidad, sin costo extra para la contratante.

v) A dar una respuesta o presentarse en cualquiera de los 10 sitios de radiocomunicación en un lapso no mayor a 5 horas después que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá estar en plena operación dicho sitio en su modalidad de sitio único y Multisitio (Roaming) en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla. **(Aplica para la partida 2).**

w) A que proporcionará equipo de las mismas especificaciones y marcas para que el sistema quede operando al 100% en caso de que el equipo no se pueda reparar en sitio y su reparación exceda 24 horas, una vez que el equipo retirado quede reparado será





reinstalado.

x) A que prestará soporte técnico en línea para los Sistemas de Administración y Despacho de Flotilla, así como para el Sistema de Posicionamiento Global Satelital las 24 horas durante la vigencia del contrato. **(Aplica para la partida 2).**

y) A dar una respuesta o presentarse en cualquiera de los 28 sitios de Telemetría en un lapso no mayor a 5 horas después de que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá estar en plena operación dicho sitio en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla. **(Aplica para la partida 1).**

z) A que prestará soporte técnico en línea para el Sistema FIREWATCH SYSTEM las 24 horas durante la vigencia del contrato. **(Aplica para la partida 1).**

aa) A proporcionar a la contratante un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor **(Aplica para la partida 1).**

ab) A capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El personal que será capacitado será designado por el jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, esto sin que genere un costo adicional a la Contratante, la fecha se informará al proveedor al momento de la formalización del contrato. **(Aplica para la partida 1).**

ac) A capacitar al personal que será designado por el jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, esto sin que genere un costo adicional a la Contratante, la fecha se informará al proveedor al momento de la formalización del contrato **(Aplica para la partida 2).**

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por

la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable,





legal o de cualquier otro tipo.

4.6.7.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Realizar una visita Técnica 3 días hábiles antes a la presentación de la propuesta técnica a las instalaciones del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el interior del Parque General Lázaro Cárdenas del Río, Flor del Bosque, cito Carril a San Bartolo Sin número, Ex Hacienda San Bartolo, Colonia Casa Blanca, Amozoc, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al Teléfono 2222736800 Ext 1159/1160 con el Jefe de Departamento de Protección Forestal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, debiendo llevar **Anexo 9 (Constancia de Visita)** a las Instalaciones, para que sea firmada y sellada por el responsable, dicha constancia deberá ser presentada junto con su propuesta técnica en caso de no hacerlo será causa de descalificación.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa;

ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del**





servicio o terminación del contrato”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de Cheque este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las Pólizas de Fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios





ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de estos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de

forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.





9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS.**

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario

establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.





En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posterior a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.





DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la

propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.





15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado,





de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS**





HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación de este se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar a la persona jurídica todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia de este.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato

por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – Deberá realizar el servicio de mantenimiento a la red de Telemetría de Incendios Forestales del Programa Manejo del Fuego 2025 en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes, descritas en la SECCIÓN 1, Punto 1. Municipios; la ubicación exacta de estas le será indicada al proveedor por la Contratante al siguiente día hábil de la formalización del contrato. **(Aplica para la partida 1).**

Deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, descritas en la SECCION 1, Punto 1. Ubicación de municipios, la ubicación exacta de estas le será indicada al proveedor por la Contratante al siguiente día hábil de la formalización del contrato. **(Aplica para la partida 2).**

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico fernanda.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.





Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el importe del servicio por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante. (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- Los pagos se realizará conforme a lo siguiente:

Partida 1:

a) Primer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de los reportes de los sitios de: Huauchinango, Tetela de Ocampo, Xicotepec, Zacatlán, Chignautla, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla a más tardar a los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

b) Segundo pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de los reportes de los sitios de: Guadalupe Victoria, Libres, San Salvador El Seco, Tlachichuca, Acajete (3), Amozoc (2), San Martín Texmelucan, San Nicolás de los Ranchos y Tlahuapan, a más tardar a los 75 días naturales posteriores a la formalización del contrato.





c) Tercer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: San Martín Texmelucan, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan, Atlixco (2), Izúcar de Matamoros, Acatlán, Tulcingo, Coxcatlán, Tehuacán, Vicente Guerrero Huejotzingo a más tardar a los 125 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

d) Cuarto pago correspondiente al 10% del monto adjudicado, a la entrega de ID 08 (Memoria técnica) el día 31 de diciembre del 2025

Partida 2:

a) Primer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de los reportes de los sitios Tlatlauquitepec, Zacatlán y Tecamachalco, a más tardar a los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Tal como lo describe el **id03 del anexo 7**.

b) Segundo pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de los reportes de los sitios de Amozoc, Atlixco y Acatlán, a más tardar a los 75 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

c) Tercer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la entrega de los reportes de los sitios Coxcatlán, Nicolás Bravo y Tehuacán, a más tardar a los 115 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

d) Cuarto pago correspondiente al 10% del monto adjudicado, a la entrega de ID 08 (Memoria técnica) el día 31 de diciembre del 2025

Dichos pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos; una vez validados los entregables ID 01, ID 05 según sea el caso y recibidos a entera satisfacción por parte de la Contratante

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente

al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.





25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_P%C3%93N_P%C3%94BLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/ELS/JLSG/MFLS





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025, LA CUAL MANTIENE LAS SEÑALES PARA LA TRASMISIÓN DE VIDEO DE LAS CÁMARAS DE DETECCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES; CABE MENCIONAR QUE DICHA RED SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA EN 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CON 28 UBICACIONES DIFERENTES.
2	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA, LA CUAL MANTIENE LAS RADIOCOMUNICACIONES Y LOCALIZACIÓN VÍA SATELITAL DE LAS BRIGADAS QUE COMBATEN LOS INCENDIOS FORESTALES; CABE MENCIONAR QUE DICHA RED SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CON 10 UBICACIONES DIFERENTES.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Total
1				
2				
SUBTOTAL				
TASA 16% I.V.A.				
TOTAL				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones			
1				
2				

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-231-534/2025**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico fernanda.lopez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-231-534/2025	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:		
Dependencia/Entidad:		
Cantidad:		
Descripción genérica del servicio:		
1.-		
2.-		
3.-		
Fecha:		Hora:
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-231-534/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio de mantenimiento a la red de Telemetría de Incendios Forestales del Programa Manejo del Fuego 2025, la cual mantiene las señales para la transmisión de video de las cámaras de detección de los incendios forestales; cabe mencionar que dicha red se encuentra distribuida en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes. El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Contratante, a los sitios donde se llevará a cabo el servicio y de esta manera conocerá los pormenores y detalles. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento a la red de telemetría de incendios forestales en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme al calendario que le será proporcionado por la Contratante al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento a la red de Telemetría de Incendios Forestales del Programa Manejo del Fuego 2025 en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes, descritas en el punto XVI.Secciones, en la SECCIÓN 1, Punto 1. Municipios; la ubicación exacta de estas le será indicada al proveedor por la Contratante al siguiente día hábil de la formalización del contrato. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes de la Red de Telemetría, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el punto XVI.Secciones, en la SECCIÓN 1, Punto 2. Equipos por sitio con energía eléctrica y Punto 3. Equipos por sitio con energía solar. El proveedor deberá instalar y/o actualizar el software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo de Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota. A. Mantenimiento Preventivo El proveedor previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes, para determinar la viabilidad de instalación de accesorios o equipos menores en los equipos que actualmente están operando en cada sitio.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en un reporte técnico de mantenimiento preventivo a la Red de Telemetría (ENTREGABLE ID 01 conforme al anexo 4), el cual deberá entregar al final del periodo en el que realice el servicio, a la persona designada por parte de la Contratante por la visita de cada sitio y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Telemetría. Tabla 1. Relación de Municipios donde se encuentran ubicadas las cámaras de monitoreo, mismas que se les deberá dar el servicio conforme al ANEXO 2 El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio, a los equipos descritos en el punto XVI.Secciones, en la SECCIÓN 1, Punto 2. Equipos por sitio con energía eléctrica y ubicados en los municipios descritos en el punto XVI.Secciones, en la SECCIÓN 1, Punto 1. Municipios, dicho mantenimiento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: • Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor. • Revisión y verificación general del switch de comunicaciones, repetidor y sistema de filtraje del sitio. • Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones. En el mantenimiento preventivo el proveedor realizará la configuración y actualización de los softwares que son usados actualmente en el Centro Estatal de Manejo del Fuego a la última versión liberada por el fabricante que se mencionan a continuación: extensión Configuración y actualización de software Firewatch System Actualmente la Contratante cuenta con software Firewatch System para la detección de incendios, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc. El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software Firewatch System a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, la fecha que será establecida de común acuerdo entre el jefe del Departamento de Protección Forestal y el proveedor. Hay que destacar que, en caso de que el equipo no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a Contratante previo a la migración o actualización del equipo (ENTREGABLE ID 02 del anexo 4), sin costo adicional para la Contratante. En este sentido y, en caso de que el equipo no soporte la actualización, el proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un equipo nuevo como reemplazo del equipo dañado u obsoleto, este equipo deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Firewatch System haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Contratante. El proveedor deberá entregar el licenciamiento del software Firewatch System (ENTREGABLE ID 03 del anexo 4), del equipo sin costo adicional para la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Cabe resaltar que el respaldo deberá ser llevado a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego de la Contratante. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro. En caso de ser necesario que el equipo de cómputo donde se encuentra instalado el software no soporte las actualizaciones el proveedor deberá de realizar el reemplazo del equipo de cómputo, sin costo adicional para la Contratante, con al menos las siguientes especificaciones técnicas: •Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 de 13ª Generación, o superior, de 10 a 14 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q670; Memoria RAM de 16 GB DDR5, 4400 MHz, expandible hasta 128 GB; Almacenamiento de 512 GB M.2 SSD; Monitor amplio de 23.8 , o superior, LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port y/o HDMI; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel UHD Graphics 770; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 1 USB tipo C, 6 a 10USB (4 de ellos v3.2 o superior), 1 ó 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 ; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, Monitor con EnergyStar 8.0 o superior; Software precargado: Windows 11 Profesional de 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM 2.0 INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. El proveedor deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento para la actualización del sistema Firewatch System: 1. Ajustes en parámetros y algoritmos, así como la telemetría de detección de columnas de humo en el sistema FireWatch System. 2. Actualización del sistema de información geográfica y configuración del algoritmo en el sistema FireWatch System para almacenamiento de ubicaciones geográficas, realizado a través de la medición de magnitudes físicas con transmisión de datos a distancia. 3. Revisión de los módulos de configuración para la detección de las columnas de humo, configuración del módulo del Sistema de Información Geográfica (SIG) en el sistema de detección. 4. Configuración y actualización de software de los radios IQ Wireless, versión LI Max para transporte de datos. 5. Coordinación con el Fabricante del Software FireWatch System para realizar y establecer un monitoreo del sistema desde las instalaciones del fabricante (Alemania). Para tal efecto, el proveedor deberá gestionar la comunicación, así como todo lo necesario con el fabricante del software para configurar con este una Red Privada Virtual con el esquema VPN SSL; lo anterior para asegurar con dicho fabricante la correcta ejecución de esta aplicación en el esquema Cliente-Servidor así como las actualizaciones del software antes mencionado (FireWatch System). Configuración y actualización de software Metview Display





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			La Contratante cuenta con el software Metview Display para la administración de los datos meteorológicos, cabe resaltar que este software se encuentra instalado junto con las cámaras de monitoreo de la red Telemetría del Centro Estatal de Manejo del Fuego. El proveedor deberá realizar el reemplazo de la estación, así mismo deberá de realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la estación que reemplace, esta estación deberá contar con la misma configuración que la anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Metview Display haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Contratante. El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado del software MetView Display para la administración, operación y configuración de Estaciones Meteorológicas Gill Instruments Metpak II, sin costo adicional para la Contratante. El proveedor deberá llevar a cabo la revisión de los módulos de la estación meteorológica mostrados en las cámaras de monitoreo. Configuración y actualización de software SUITE IVMS-4200 SERVER Actualmente la Contratante cuenta con software SUITE IVMS-4200 SERVER para la detección y el monitoreo de incendios forestales, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc. El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software SUITE IVMS-4200 SERVER a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado. Hay que resaltar que, en caso de que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Contratante en un máximo de 24 horas previas a la migración o actualización del servidor (ENTREGABLE ID 04 del anexo 4). El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del servidor que reemplace al servidor dañado, este servidor deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software SUITE IVMS-4200 SERVER haya liberado y sea compatible con DVR's y NVR's y equipo activo IP, todo esto sin costo adicional para la Contratante. Cabe resaltar que el respaldo deberá ser llevado a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro. El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado del software SUITE IVMS-4200 CLIENT para la revisión de videos, administración de video muro y funciones e-map y manejo de cámaras del Sistema de Monitoreo de Incendios Forestales. El proveedor deberá proporcionar el servicio de Transporte de Datos con resolución de nombres de dominio (DNS) y velocidad según demanda dependiente del ancho de banda requerido por la Contratante para la publicación de las funcionalidades de Monitoreo de Incendios Forestales a la Red de Internet durante la vigencia del servicio. El proveedor deberá realizar los cambios en la configuración del sistema de monitoreo o detección de incendios forestales, cambiar IPs, codecs, actualizaciones, entre otros.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			B. Mantenimiento Correctivo Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberá garantizar el óptimo desempeño de los equipos, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario, la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión. Para cada reparación, el proveedor deberá entregar un reporte técnico de mantenimiento correctivo (ENTREGABLE ID 05 del anexo 4) impreso en hoja membretada, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos, dicho reporte será validado a entera satisfacción de la Contratante a final del periodo en el que se hizo el mantenimiento correctivo. El mantenimiento correctivo, deberá cubrir la reinstalación completa del equipo, en caso de que se presentará una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas a la Contratante través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte del proveedor y deberán cumplir con los niveles de servicio V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN. El proveedor deberá de realizar los respaldos correspondientes en caso de que hubiese cambio del equipo servidor. V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN Conforme al anexo 3 El proveedor para solucionar una incidencia de prioridad Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento: 1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Contratante las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla. 2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras dos horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Contratante. 3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Telemetría de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas. El proveedor para solucionar una incidencia de prioridad Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento: 1. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Contratante las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla. 2. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio. 3. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 17 horas.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			VI. REFACCIONES Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación de los equipos, en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, deberá sustituirla por una pieza igual o superior, por otra parte, en caso de alguna pieza se envíe a reparar; si la parte no tuviera reparación, el proveedor deberá reemplazarla por una igual o superior conforme a lo descrito en el punto V. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de las piezas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Contratante. Las partes incluidas consideradas para el reemplazo de hardware serán de manera enunciativa, más no limitativa, para los equipos descritos en el punto XVI.Secciones, en la SECCIÓN 1, Punto 2. Equipos por sitio con energía eléctrica, punto XVI.Secciones, Punto 3. Equipos por sitio con energía solar y en el punto XVI.Secciones Punto 4. Descripción de equipos. El proveedor deberá proporcionar a la Contratante el soporte y/o asesoría regional; sin embargo, en caso de que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría, falla del sistema, no pueda proveer actualizaciones de versión de equipos y software ni pueda implementar parches y hot fixes deberá escalarlo con el fabricante. VII. SOPORTE TÉCNICO Para el levantamiento de incidencias, el proveedor deberá proporcionar a la Contratante un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor. Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7 durante la vigencia del servicio, debiendo proporcionar a la Contratante al menos los siguientes datos: • Nombre del personal técnico. • Número telefónico celular. • Correo electrónico. • Cargo. Datos que deberán ser notificados por correo electrónico a la Contratante al realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte del proveedor, este reporte será levantado a través del jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante. El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Contratante. La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la red de telemetría de incendios forestales de la Contratante deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente, el proveedor deberá notificar a la S Contratante la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			actualización en caso que la Contratante lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales, esta descripción es enunciativa mas no limitativa. Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Secretaría Contratante cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Contratante, para solucionar la falla y de acuerdo con el punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN. Con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo, Radiocomunicación y Prevención de Incendios Forestales el proveedor deberá brindar el soporte técnico y consultoría en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Contratante para la interconexión de sistemas de terceros, sin costo alguno para la Contratante, durante la vigencia del servicio. VIII. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Contratante le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Contratante, sin que esto genere un costo adicional para la misma. El proveedor dará los siguientes servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de la Red de Telemetría, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación. En caso de que algún equipo o parte de este tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberá solicitar la autorización previa por escrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante especificando los datos del equipo. IX. BORRADO SEGURO El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso de borrado seguro (ENTREGABLE ID 06 del anexo 4) debidamente firmada por el representante legal del proveedor, la cual será validada por el jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo al día hábil siguiente que se informe que se tiene que realizar el borrado. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización previa correspondiente y por escrito por parte de la Contratante. Cabe resaltar que el borrado seguro deberá ser llevado a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El proveedor deberá elaborar una Carta de Acuerdo de Confidencialidad (ENTREGABLE ID 07 del anexo 4) de la información en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por el representante por parte de la Contratante la cual deberá ser entregada de manera impresa el día hábil posterior de la





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a no distribuir, resguardar y mantener la confidencialidad de la información, no hacer mal uso de los documentos, archivos físicos y/o electrónico e información. XI. MEMORIA TÉCNICA El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica (ENTREGABLE ID 08 del anexo 4) en forma impresa y digital (CD ROM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la siguiente información: • Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Reporte de tiempos invertidos en el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo, etc. • Diagnóstico final de los equipos. • Respaldo de la información del servidor de la Red de Telemetría. • Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, los cambios que se realizaron, instalaciones de software. • Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento, este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc. • Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios. • Descripción detallada de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio. • Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre. XII. SUPERVISIÓN Durante la vigencia del servicio, la Contratante enviará a personal técnico para que supervise los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la red de Telemetría. XIII. PENALIZACIONES En caso de que el proveedor no cumpla o solvente las fallas de acuerdo con lo establecido en el punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, así como en el punto XV. ENTREGABLES, el proveedor será acreedor a las penalizaciones plasmadas a continuación: Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• 2 % sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que transcurra sobre los tiempos máximos de solución de la falla establecidos en los niveles de servicio definidos con prioridad Alta y Baja. • 2 %. sobre el importe del servicio, por cada día de retraso que transcurra en el suministro de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Contratante XIV. CAPACITACIÓN El proveedor deberá de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El personal que será capacitado será designado por el jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, esto sin que genere un costo adicional a la Contratante. XV. ENTREGABLES El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la recepción de entregables al personal que designe la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante El proveedor deberá proporcionar los entregables en formato impreso en hoja membretada y debidamente firmados, así como en medio digital (dispositivo CD-ROM) conforme a los plazos señalados en el anexo 4 XVI. SECCIONES SECCIÓN 1 Punto 1. Municipios Los municipios para solución de fallas a equipos de Telemetría para la detección de incendios forestales se describen a continuación: 1) Huauchinago 2) Tetela De Ocampo 3) Xicotepec 4) Zacatlán 5) Chignautla 6) Tlatlauquitepec 7) Zacapoaxtla 8) Guadalupe Victoria 9) Libres 10) San Salvador El Seco 11) Tlachichuca 12) Acajete (Cámara Municipio Firewatch) 13) Acajete (Cámara Municipio Vigilancia) 14) Acajete (Cámara Caseta) 15) Amozoc (Centro Estatal) 16) Amozoc (Torre cámara) 17) San Martín Texmelucan 18) San Nicolás De Los Ranchos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			19) Tlahuapan 20) Atlixco (Axocopan) 21) Atlixco (San Miguel) 22) Izúcar De Matamoros 23) Acatlán 24) Tulcingo 25) Coxcatlán 26) Tehuacán 27) Vicente Guerrero 28) Huejotzingo Punto 2. Equipos por sitio con energía eléctrica Cada sitio cuenta con los siguientes equipos Actualmente 25 de los sitios hacen uso de energía eléctrica, mismos que están integrados por los siguientes equipos: • Torre de telecomunicaciones. • Cámara PTZ. • Cámara vigilancia. • Radio enlace. • Plato reflector. • Arrestor. • Sistema pararrayos. • Sistema de tierra física. • Switch de telecomunicaciones. • Estación meteorológica. • Insertor de texto. • UPS/regulador. • Insumos de instalación. • Gabinete para resguardo de equipo. Punto 3. Equipos por sitio con energía solar Listado de equipo de los 03 sitios con energía solar: • Torre de telecomunicaciones. • Cámara PTZ. • Cámara vigilancia. • Radio enlace. • Plato reflector. • Arrestor. • Sistema pararrayos. • Sistema de tierra física. • Switch de telecomunicaciones. • Estación meteorológica. • Convertidor de cd a cd. • Convertidor de cd a ac. • Insertor de texto. • Paneles solares. • Controlador de carga. • Baterías. • Gabinete para baterías.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Insumos de instalación. • Gabinete para resguardo de equipo. Punto 4. Descripción de equipos Los equipos se describen conforme al ANEXO 5.
2	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, la cual mantiene las radiocomunicaciones y localización vía satelital de las brigadas que combaten los incendios forestales; cabe mencionar que dicha red se encuentra distribuida en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes. El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Contratante, a los sitios donde se llevará a cabo el servicio, y de esta manera conocerá los pormenores y detalles. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Radiocomunicación Encriptada en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme al calendario que le será proporcionado por la Contratante al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, descritas en el punto XV. Secciones, SECCION 1, Punto 1. Ubicación de municipios, la ubicación exacta de estas le será indicada al proveedor por la Contratante al siguiente día hábil de la formalización del contrato. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes de la Red de Radiocomunicación Encriptada, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el punto XV. Secciones, SECCION 1, Punto 2. Equipos y Punto 5. Descripción de equipos. Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas al sistema central de administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 1 Ubicación de municipios y en el punto XV. Secciones, Punto 3. software de flotillas. Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas de los 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes del sistema de VHF (Very High Frequency), el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 4. Sitios de repetición. i. Mantenimiento Preventivo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en los 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, para determinar la viabilidad de instalación de accesorios o equipos menores en los equipos que actualmente están operando en cada sitio descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 5 Descripción de equipos, dicha visita deberá ser efectuada al día hábil siguiente de la formalización del contrato. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio, a los equipos descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 2 Equipos, que están ubicados en los municipios descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 1 Ubicación municipios, dicho mantenimiento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: • Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor. • Revisión y verificación general del switch de comunicaciones, repetidor y sistema de filtraje del sitio. • Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones. Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en un reporte técnico, la cual deberá entregar al final del mantenimiento preventivo (ENTREGABLE ID 01 del anexo 7) a la persona designada por parte de la Contratante por la visita de cada sitio descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 1 Ubicación municipios y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Radiocomunicación Encriptada. Actualización a la última versión de software FLAV Actualmente la Contratante cuenta con software FLAV para la localización satelital, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc. El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software FLAV a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, en la fecha que se establezca en común acuerdo entre el jefe del Departamento de Protección Forestal y el proveedor, al día hábil siguiente de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar el licenciamiento del software FLAV (ENTREGABLE ID 02), al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo servidor sin costo extra para Contratante en caso de que aplique. El proveedor deberá realizar la actualización y programación del módulo de grabación de audio, el mismo día de la migración o actualización del equipo servidor, en el software FLAV, además el proveedor deberá llevar a cabo la sincronización de los equipos radios móviles (instalados en los vehículos) y portátiles (utilizados por el personal brigadista) del Centro Estatal de Manejo del Fuego, sin costo adicional para la Contratante. El software FLAV una vez integrado con el módulo de grabación deberá permitir a Contratante llevar a cabo lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Grabar conversaciones en radios que utilicen señalización con los protocolos que opera la Red de Radiocomunicación Encriptada existente. • Filtrar conversaciones entre un rango de fechas o por unidades. • Exportar los archivos de las conversaciones de manera fácil a dispositivos de almacenamientos como memorias USB, discos duros, etc. • Cargar fotografías para identificar de manera sencilla la persona que está hablando en ese momento. El proveedor deberá entregar a la Contratante el inventario en formato libre, de todos los equipos radios móviles y portátiles, esta información deberá de incluirse en la sección X. MEMORIA TÉCNICA que será entregada. El proveedor deberá entregar un reporte técnico en formato libre e impreso a la conclusión del mantenimiento preventivo de los municipios Tlatlauquitepec, Zacatlán y Tecamachalco (ENTREGABLE ID 03 del anexo 7), Amozoc, Atlixco y Acatlán (ENTREGABLE ID 04 del anexo 7) y de Coxcatlán, Nicolás Bravo y Tehuacán (ENTREGABLE ID 05 del anexo 7), en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la actualización o migración y sincronización, cantidad de equipos móviles y portátiles actualizados, inventario de los equipos, así como la configuración realizada en el equipo servidor. ii. Mantenimiento Correctivo Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberá garantizar mediante carta compromiso (ENTREGABLE ID 06 del anexo 7) el óptimo desempeño de todos los equipos que formen parte de la Red de Radiocomunicación Encriptada, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo todas y cada una de las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión, cabe hacer mención que el personal técnico del área de protección forestal de la Contratante entregará los usuarios y contraseñas al proveedor, 2 días hábiles antes del servicio de mantenimiento de los sitios que le corresponda visitar. Para cada reparación, el proveedor deberá entregar un reporte técnico de mantenimiento correctivo impreso en hoja membretada, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos, dicho reporte será validado a entera satisfacción de la Contratante (ENTREGABLE ID 07 del anexo 7) a final del periodo en el que se hizo el mantenimiento correctivo en caso de que aplique. El proveedor para el mantenimiento correctivo deberá cubrir la reinstalación completa del equipo que presente una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas Contratante a través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte del proveedor y deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio: V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN Conforme al anexo 6 El proveedor para solucionar una incidencia con prioridad Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento: 1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a Contratante las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras tres horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Contratante. 3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o superiores, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Radiocomunicación Encriptada, de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas. El proveedor para solucionar una incidencia con prioridad Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento: • Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Contratante, las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla. • El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio. • El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 7 horas. VI. REFACCIONES Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación de los equipos, descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 2 Equipos, Punto 3 Software de flotillas y Punto 5 Descripción de equipos en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, el proveedor deberá sustituir el equipo o pieza dañada; si el equipo o pieza dañada no tuviera reparación, el proveedor deberá reemplazarlos por unos con especificaciones iguales o superiores conforme a lo descrito en la sección V. NIVELES DE SERVICIO (SLA's) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de los equipos y piezas dañadas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Contratante. Las partes incluidas para el reemplazo de hardware serán de manera enunciativa, más no limitativa, para los equipos descritos en el punto XV. Secciones, SECCIÓN 1. Punto 2 Equipos y adicionalmente deberá incluir lo siguiente: • Cámara IP HD, uso interior con características iguales o superiores con las que cuenta Contratante. • Tarjeta principal para conmutación de red de datos (switch motherboard) 8 puertos. El proveedor deberá proporcionar a la Contratante el soporte y/o asesoría regional y en caso de que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría o falla del sistema, así como para actualizaciones de versión de equipos y software, la implementación de parches y hot fixes deberá escalarlo con el fabricante. VII. SOPORTE TÉCNICO Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7, debiendo proporcionar al Contratante (ENTREGABLE ID 08 del anexo 7) al menos los siguientes datos: • Nombre del personal técnico. • Número telefónico celular.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Correo electrónico. • Cargo. Datos que deberán ser notificados a la Contratante para realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte del proveedor, este reporte será levantado a través del jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante. El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Contratante. La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la red de radiocomunicación encriptada, de la Contratante, deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente, el proveedor deberá notificar a la Dependencia la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de actualización en caso que la Contratante lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales y radiocomunicación, esta descripción es enunciativa mas no limitativa. Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Contratante cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Contratante, para solucionar la falla y de acuerdo al punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA's) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN. Con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo, Radiocomunicación y Prevención de Incendios Forestales el proveedor deberá brindar el soporte técnico y consultoría en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Contratante para la interconexión de sistemas de terceros, sin costo alguno para Contratante, durante la vigencia del servicio. VIII. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS A EQUIPOS Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Contratante le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Contratante, sin que esto genere un costo adicional para la misma. El proveedor dará los siguientes servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de las redes de Radiocomunicación, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación. En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberá solicitar la autorización previa por escrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, especificando los datos del equipo. IX. SUPERVISIÓN





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Durante la vigencia del servicio, la Contratante enviará a personal técnico para que supervise los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la red de Radiocomunicación. X. MEMORIA TÉCNICA El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica (ENTREGABLE ID 09 del anexo 7), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: • Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Tipo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico (equipo o software) de la red de radiocomunicación. • Tiempo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Detalle del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo, etc. • Diagnóstico final de los equipos. • Respaldo de la información del servidor de la Red de Radiocomunicación. (en caso de que aplique) • Carta compromiso del borrado seguro. (en caso de que aplique) • Licenciamiento del software FLAV . (en caso de que aplique) • Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, los cambios que se realizaron, instalaciones de software. • Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento, este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc. • Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios. • Descripción detallada de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio: Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del Jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre. XI. SOFTWARE DE MONITOREO El proveedor será el responsable de suministrar e instalar un software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, (ENTREGABLE ID 10 del anexo 7) dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo de Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota. XII. TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO Una vez instalado el software, el proveedor deberá ser el responsable de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para el uso y funcionamiento del programa instado





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			La trasferencia de conocimiento para el uso del software deberá contar con los siguientes puntos • Uso y consulta de alarmas • Uso de las consultas de los sitios • Uso de administración funcional El personal que será capacitado será designado por el jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Contratante, esto sin que genere un costo adicional a la Contratante. El proveedor deberá entregar un Manual de usuario, manual de funcionalidad, o lo que requiera la Contratante respecto al software de monitoreo (ENTREGABLE ID 11 del anexo 7). XIII. PENALIZACIONES En caso de que el proveedor no cumpla o solvente las fallas de acuerdo a lo establecido en el punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, así como en la sección XIV. ENTREGABLES, el proveedor será acreedor a las penalizaciones plasmadas a continuación: Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización: • 2 % sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que transcurra sobre los tiempos máximos de solución de la falla establecidos en los niveles de servicio definidos con prioridad Alta y Baja. • 2 %. sobre el importe del servicio, por cada día de retraso que transcurra en el suministro de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Contratante XIV. ENTREGABLES El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la recepción de Entregables al personal que designe la Contratante, en caso de que el proveedor incumpla con las fechas pactadas, se procederá a aplicar las penalizaciones que se determinan en el apartado XIII. PENALIZACIONES, conforme al anexo 7. XV. SECCIONES SECCION 1 Punto 1. Ubicación de municipios Los municipios para solución de fallas a la red de Radiocomunicación de incendios forestales son los siguientes: 1) Tlaltlauquitepec 2) Zacatlán 3) Tecamachalco 4) Amozoc (Centro Estatal Flor Del Bosque) 5) Amozoc (Gorozpe)





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			6) Atlixco (San Pedro) 7) Acatlán 8) Coxcatlán 9) Nicolás Bravo 10) Tehuacán Punto 2. Equipos Cada sitio cuenta con los equipos siguientes: • Puntos de acceso y clientes o Módulo Suscriptor (AP y SM) • Antenas tipo parábola PtP • Miembros soporte antenas PtP • Protectores atmosféricos para AP y SM • Líneas de datos FTP y conectores. • Switch de datos • Rack contenedor de equipo de Telecomunicaciones • Torre de telecomunicaciones • Cámara vigilancia • Sistema pararrayos • UPS/regulador Punto 3. Software de flotillas Administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS: • Actualización de firmware al sistema de repetición en su última versión • Puntos de acceso y clientes AP y SM • Antenas tipo parábola PtP • Miembros soporte para antenas PtP • Protectores atmosféricos para AP y SM • Switch de datos • Rack contenedor de equipo de telecomunicaciones • Sistema de interfaz Radio- Servidor y visualización de unidades GPS Punto 4. Sitios de repetición Repetición en el sistema de VHF (Very High Frequency) • Etapa de RX, Sistema TX • Actualización de firmware del repetidor a la última versión • Etapa de amplificación • Etapa de Filtraje • Sistema de alimentación y respaldo de energía • Etapa Guía Onda, • Dispositivos protectores atmosféricos, conectores y elemento radiante. • Torres arriostradas • Sistemas de energía renovable (solar y eólica) incluyendo controladores de carga y descarga, así como baterías y líneas conductoras de energía Punto 5. Descripción de equipos Los equipos se describen conforme al ANEXO 8





ANEXO 2

**TABLA 1. RELACIÓN DE MUNICIPIOS
APLICA PARA LA PARTIDA 1**

1. Los municipios para solución de fallas a equipos de Telemetría para la detección de incendios forestales se describen a continuación:

No.	Municipios
1	Presentación de los reportes técnicos de los municipios de: Huauchinago, Tetela De Ocampo, Xicotepec, Zacatlán, Chignautla, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla.
2	Presentación de los reportes técnicos de los municipios de: Guadalupe Victoria, Libres, San Salvador el Seco, Tlachichuca, Acajete (Cámara Municipio Firewatch), Acajete (Cámara Municipio Vigilancia), Acajete (Cámara Caseta), Amozoc (Centro Estatal), Amozoc (Torre cámara).
3	Presentación de los reportes técnicos de los municipios de: San Martín Texmelucan, San Nicolás De Los Ranchos, Tlahuapan, Atlixco (Axocopan), Atlixco (San Miguel), Izúcar De Matamoros, Acatlán, Tulcingo, Coxcatlán, Tehuacán, Vicente Guerrero, Huejotzingo.





ANEXO 3

**NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN
APLICA PARA LA PARTIDA 1**

Prioridad	Problemática	Tiempo de atención (máximo)	Tiempo de solución (máximo)	Disponibilidad
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Monitoreo de Incendios Forestales. Desconexión del control de la cámara de monitoreo.	inmediata	2 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el sistema diferente a las mencionadas a una falla mayor.		5 horas	





ANEXO 4

**ENTREGABLES
APLICA PARA LA PARTIDA 1**

ID	Entregable	Fecha	Formato de Entrega
01	Reporte técnico de mantenimiento preventivo.	Al final del periodo en el que realizó el servicio de mantenimiento preventivo.	Impresa en hoja membretada y digital (CD-ROM)
02	Respaldo de la información del equipo y del servidor Firewatch System	Al día hábil siguiente previas a la migración o actualización, en caso de que aplique.	Digital (Disco Duro).
03	Licenciamiento del software Firewatch System.	A los 05 días hábiles posteriores de la migración o actualización del equipo.	Impresa en formato libre y digital (CD-ROM + USB Key).
04	Respaldo de la información del equipo y del servidor SUITE IVMS-4200 SERVER	Al día hábil siguiente previas a la migración o actualización, en caso de que aplique.	Digital (Disco Duro).
05	Reporte técnico de mantenimiento correctivo	Al final del periodo en el que realizó el servicio de mantenimiento correctivo.	Impresa en hoja membretada y digital (CD-ROM)
06	Carta compromiso de borrado seguro.	Al día hábil siguiente que se informe que se tiene que realizar el borrado seguro, en caso de que aplique.	Impresa en hoja membretada y digital (CD-ROM)
07	Carta de Acuerdo de Confidencialidad.	Al siguiente día hábil después de la formalización del contrato.	Impresa en hoja membretada y digital (CD-ROM)
08	Memoria Técnica.	Al 31 de diciembre del 2025	Impresa en hoja membretada y digital (CD-ROM)





ANEXO 5

**RELACIÓN DE EQUIPOS
APLICA PARA LA PARTIDA 1**

No.	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	Switch Oficinas Flor	Switch	D-Link	DGS-3120-24TC	PVT21BA000064
2	Switch Torre observacion	Switch	Ubiquiti	TS-8-PRO	24A43CB3CD46
3	Switch Intelimax	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
4	Switch Totolquemec	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837469
5	Switch Gorospe	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837437
6	Switch Jesus Carranza	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68373C0
7	Switch Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D60751C9
8	Switch Tomaquilo	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6075332
9	Switch Tenantitla	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D683730E
10	Switch Cacaloapan	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377E2
11	Switch Tlachichuca	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377F9
12	Switch Chalchiuapan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300499C232
13	Switch Tochimizolco	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
14	Switch Xuchapa	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
15	Switch Tulcingo	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300436EAEB
16	Switch Axocopan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300451FF02
17	Switch Chignautla	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55070784FA
18	Switch Acajete	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68374DB
19	Switch Vicente Guerrero	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDD66
20	Switch Coxcatlan	Switch	Mikrotik	RB260GS	6930041002F0
21	Switch Flor del Bosque	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDCD2
22	Switch El Verde	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55072D3953
23	Switch Agua De La Luna	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
24	Switch Cd. Serdan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
25	Monitoreo Flor-Torre observacion Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDAE
26	Torre observacion-Monitoreo Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE01
27	Flor Del Bosque – Amozoc	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CA8FB10
28	Amozoc-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C08FF
29	AP Intelimax	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C94E225
30	STA Internet	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
31	STA Administracion	Radio	Ubiquiti	AG5HP	DC9FDB6A1FDC
32	Flor-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C9E48DC
33	Totolquemec-Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94DB8D
34	Totolquemec-San Nicolas	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94E06D
35	San Nicolas-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C0729
36	Totolquemec-Apapaxco	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCP
37	Apapaxco-Totolquemec	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCH
38	Flor-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F86
39	Gorospe-Flor	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F35
40	Gorospe-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F88
41	Jesus Carranza-Gorope	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9F
42	Gorospe-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EC9
43	Cacaloapan-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E58
44	Jesus Carranza-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EE1
45	Oyameles-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9E
46	Jesus Carranza-Serdan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCB
47	Serdan-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDCD





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
48	Jesus Carranza-Tlachichuca	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDAC
49	Tlachichuca-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEE09
50	Jesus Carranza-El Seco	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100FF7
51	El Seco-Jesus Carranza	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100F45
52	Oyameles-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F54
53	Necaxatepetl-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E5B
54	Oyameles-Libres	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CF9
55	Libres-Oyameles	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CC1
56	Tomaquilo-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E68
57	Tenantitla-Tomaquilo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F45
58	Oyameles-Chignautla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E84B1
59	Chignautla-Oyameles	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B38
60	Tenantitla-Tetela	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42E68
61	Tetela-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42F45
62	Tenantitla-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCA
63	Necaxatepetl-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
64	Cacaloapan - Coxcatlan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3
65	Coxcatlan - Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3
66	Cacaloapan-Otzelotzi	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7F95
67	Otzelotzi-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
68	Flor Del Bosque-C4 Chalchiuapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE14
69	C4 Chalchiuapan-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57B3
70	Axocopan - Atlixco	Radio	Ubiquiti	N5B-400	44D9E7BCB670
71	Atlixco - Axocopan	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
72	Tulcingo - El Verde	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
73	El Verde - Tulcingo	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99
74	Flor Del Bosque - Acajete	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCE2
75	Acajete - Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCBD
76	Tochimizolco - Axocopan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDC0
77	Axocopan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BFBE
78	Chalchiuapan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57F7
79	Tochimizolco - Chalchiuapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	F09FC2503090
80	Tochimizolco - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	788A2062B26A
81	Xuchapa - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6EEC1AE
82	Xuchapa - Tulcingo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4328A
83	Tulcingo - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4D823
84	Xuchapa - Agua De La Luna	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
85	Agua De La Luna - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99





ANEXO 6

**NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN
APLICA PARA LA PARTIDA 2**

Prioridad	Problemática	Tiempo de atención (máximo)	Tiempo de solución (máximo)	Disponibilidad
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Monitoreo de Incendios Forestales. Desconexión del control de la cámara de monitoreo.	5 minutos	3 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el sistema diferente a las mencionadas a una falla mayor.		7 horas	





ANEXO 7

**ENTREABLES
APLICA PARA LA PARTIDA 2**

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y digital)
01	Reporte Técnico de mantenimiento preventivo	A los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio	Impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
02	Licenciamiento del software "FLAV".	Al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo, en caso de que aplique.	Impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
03	Presentación de los reportes en los municipios de Tlaltlauquitepec, Zacatlán y Tecamachalco	A los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
04	Presentación de los servicios en los municipios de Amozoc, Atlixco y Acatlán	A los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
05	Presentación de los servicios en los municipios de Coxcatlán, Nicolás Bravo y Tehuacán	A los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
06	Carta compromiso	A los 10 días naturales de la formalización del contrato	En hoja membretada con formato libre.
07	Reporte técnico del mantenimiento Correctivo.	A los 05 días naturales después de la realización del servicio, en caso de que aplique.	Impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
08	Soporte Técnico	A los 5 días hábiles de la formalización del contrato	En hoja membretada con formato libre
09	Memoria Técnica	Al 31 de diciembre del 2025	Digital (CD-ROM) en formato libre.
10	Software de monitoreo	Al siguiente día hábil de la migración o actualización del software, en caso de que aplique.	Impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
11	Manual de usuario	3 días antes de la impartición del curso de capacitación	Impreso en formato libre y digital (CD-ROM) en formato libre.





ANEXO 8

**RELACIÓN DE EQUIPOS
APLICA PARA LA PARTIDA 2**

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Estado Físico
1	Switch Centro Estatal Flor del Bosque	Switch	PLANET	FSD-808P	A31U192700426	Bueno
2	Switch Sitio Tecamachalco	Switch	PLANET	FGSW-2612PVM	A920432600018	Bueno
3	Switch Sitio Gorospe	Switch	INTELINET	I-SWHUB-160D	15020920931	Bueno
4	Switch Sitio Tehuacán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100848	Bueno
5	Switch Sitio Coxcatlán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100846	Bueno
6	Switch Sitio Acatlán de Osorio	Switch	LINKSYS	EZX588W	RA360J401680	Bueno
7	Switch Sitio Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DBC6	Bueno
8	Enlace Centro Estatal Flor del Bosque	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC9A	Bueno
9	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCED	Regular
10	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD4F	Regular
11	Enlace Sitio Acatlán de Osorio	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669219	Regular
12	Enlace Sitio Zacatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669251	Regular
13	Enlace Sitio Coxcatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66922F	Regular
14	Enlace Sitio Atlixco	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06E06F	Regular
15	Enlace Sitio Nicolás Bravo	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66935E	Regular
16	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD04	Regular
17	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC95	Regular
18	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD2E	Regular
19	Enlace Sitio Xicotepec	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCEC	Regular
20	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA00574	Regular
21	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA04720	Regular
22	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RJ29419	Regular
23	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RL01442	Regular
24	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686SK00487	Regular
25	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RH00953	Regular
26	Enlace Sitio San Pedro Benito Juárez	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N	Regular
27	Enlace Sitio Acatlán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N	Regular
28	Repetidor Centro Estatal Flor del Bosque	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00160	Bueno
29	Repetidor Sitio Gorospe	Repetidor	Kenwood	NXR-700	A9100043	Bueno





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-231-534/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA
MANEJO DEL FUEGO 2025 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Estado Físico
30	Repetidor Sitio Tecamachalco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00161	Bueno
31	Repetidor Sitio Atlixco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00165	Bueno
32	Repetidor Sitio Tehuacán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00110	Bueno
33	Repetidor Sitio Acatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00158	Bueno
34	Repetidor Sitio Coxcatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00159	Bueno
35	Repetidor Sitio Oyameles	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00142	Bueno
36	Repetidor Sitio Zacatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00152	Bueno
37	Repetidor Sitio Nicolás Bravo	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1100071	Bueno
38	Sitio Gorozpe	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2647G2-LZS	S/N	Bueno
39	Sitio Tecamachalco	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2647G2-LZS	S/N	Bueno
40	Sitio Atlixco	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2647G2-LZS	S/N	Bueno
41	Sitio Tehuacán	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2647G2-LZS	S/N	Bueno
42	Sitio Acatlán	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2647G2-LZS	S/N	Bueno
43	Sitio Coxcatlán	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2T23G2-2I/4I	S/N	Bueno
44	Sitio Oyameles	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2T23G2-2I/4I	S/N	Bueno
45	Sitio Zacatlán	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2T23G2-2I/4I	S/N	Bueno
46	Sitio Nicolás Bravo	Cámara IP	Hikvision	DS-2CD2T23G2-2I/4I	S/N	Bueno





ANEXO 9

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, QUE EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDÍ A
EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN**

_____, RELATIVO AL MANTENIMIENTO A LA RED DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN
LOS QUE HABRÁ DE MANTENER EN OPTIMO ESTADO Y OPERACION
ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	PUESTO:
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA SECRETARÍA





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo con la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:





ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO -----).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----, -- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----, -- (----- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;





II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;





- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.





- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación de este, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.





“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la





pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia de este, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de





computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXXXXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

UNIDAD RESPONSABLE"

**NOMBRE
(CARGO)**

**NOMBRE
(CARGO)**





“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

